



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Productiva

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO Guillermo Ugarte Chamorro

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 005-2021-UE ENSAD/OA-ACP

A : ISRAEL RAMON PONGO
Jefe de la Oficina de Administración

ASUNTO : Conformación de Comisión de Inventario Patrimonial

FECHA : 28 de diciembre del 2021



Mediante el presente tengo a bien dirigirme a usted, saludándole cordialmente y a la misma vez informarle lo siguiente:

I. Antecedentes:

- 1.1 Directiva N° 001-2015/SBN: "Procedimientos gestión de los bienes muebles estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN"
- 1.2 Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales
- 1.3 Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.

II. Análisis:

- 2.1 En cumplimiento al artículo 121° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificatorias, establece que bajo responsabilidad del jefe de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, se efectuara un inventario anual en todas las entidades del estado, con fecha al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación, cuya información deberá ser remitida a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) en los meses de enero y marzo de cada año. Para realizar dicho inventario se deberá conformar necesariamente la Comisión de Inventario.
- 2.2 Mediante el Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, el cual tiene como objeto desarrollar la Cadena de Abastecimiento Público, con una visión sistémica e integral, y como finalidad, regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos. Asimismo en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del mencionado DL N° 1439, precisa que, en tanto la Dirección General de Abastecimiento (DGA) asuma la totalidad de competencias, de conformidad con el proceso de progresividad establecido por la Segunda Disposición Complementaria Final, se mantienen vigentes las normas, directivas u otras disposiciones aprobadas por la SBN, en lo que resulte aplicable.



III. Conclusiones:

- 3.1 La Dirección General mediante acto resolutivo designará a los integrantes de la Comisión de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales 2021, quienes tendrán a su cargo la toma de inventario de ENSAD. En tal sentido, la Comisión de Inventario deberá elaborar el Informe Final del Inventario y suscribir el Acta de Conciliación Patrimonio-Contable. Se obtendrá como resultado de la toma de inventario 2021 identificar cualquier diferencia que podría existir y/o bienes en calidad de faltantes que se encuentren registrados en el patrimonio, bienes sobrantes que requieran ser saneados mediante acto resolutivo que tendrá como punto de partida el Informe Final, objeto de la toma de inventario físico 2021, en virtud de lo estipulado en la Directiva N° 005-2016-EF/51.01.



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Productiva



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO Guillermo Ugarte Chamorro

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

3.2 Finalmente, en virtud de lo señalado en el dispositivo vigente en la Directiva N° 001-2015/SBN en el inciso 6.7.3.4., los representantes deben pertenecer a las siguientes unidades orgánicas, motivo por el cual se propone a:

- Israel Igdalías Ramón Pongo por la Oficina de Administración (**Presidente**)
- Oliver Wilson Capuñay Custodio por el Área de Contabilidad (**Miembro**)
- Ida Nelly Rodríguez Pérez por el Área de Logística (**Miembro**)


Asimismo, se propone a las siguientes personas como miembros suplentes de la Comisión de inventario Físico de Bienes Patrimoniales - ENSAD 2020 ante cualquier eventualidad que pueda surgir:

- Richard Omar Escobedo Cavero (**Presidente suplente**)
- Edith Noemy Cabanilla Alvítez (**Miembro suplente**)
- Rocío Del Pilar Huacachi Sotomayor (**Miembro suplente**)

IV. Anexo:

4.1 Proyecto de Resolución Directoral, para su revisión y/o manifestación, salvo mejor parecer.

Agradeciendo la atención que le brinde al presente.


OLIVER W. CAPUÑAY CUSTODIO
 COORDINADOR (e) CONTROL PATRIMONIAL
 UNIDAD EJECUTORA N° 123 ENSAD



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Productiva



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres “

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Lima, 28 de diciembre del 2021.

OFICIO N° 159-2021-UE ENSAD/OA

Señora:

Lucia Lora Cuentas

Directora General

Asunto : Conformación de Comisión de Inventario de Bienes Patrimoniales 2021

Referencia : Informe N° 005 -2021- UE ENSAD/OA-ACP

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de expresarle un cordial saludo, y según lo informado por el responsable de patrimonio en el documento de la referencia, se deberá conformar la comisión de inventario físico de bienes patrimoniales, para que realicen las labores de verificar la totalidad de los bienes distribuidos en nuestras tres (3) sedes, considerando los bienes adquiridos hasta diciembre del presente año, dicha comisión elaborará el informe final de inventario - ENSAD 2021.

Por lo expuesto solicito a usted emitir el acto resolutorio mediante el cual se conformará la comisión de inventario, para lo cual adjunto el proyecto de resolución para su revisión y/o manifestación, en el cual se propone a los miembros titulares y suplentes de la comisión

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial estima y consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
RAMON PONGO Israel
Igdalías FAU 20600739159 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/12/2021 18:22:24-0500